

Barclays deberá pagar medio millón de euros a un cliente de bonos de Lehman

Por Agencias

Más artículos de este autor

Última actualización 12/07/2011 @10:21:00 GMT+1

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid ha condenado a Barclays a devolver a un cliente 500.000 euros más los intereses por el total de lo invertido en la compra de bonos de Lehman Brothers a través de la entidad, según la sentencia dictada el pasado 9 de mayo.

La juez estima íntegramente la demanda presentada por el cliente y declara la **nulidad** del contrato de **adquisición de bonos** suscrito entre este y Barclays. La entidad ha presentado recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

La sentencia da la razón al cliente al considerar que Barclays no le prestó el asesoramiento financiero adecuado y que su perfil de inversor no se adaptaba al riesgo que suponía invertir en Lehman Brothers dada la situación económica existente en 2007. La inversión se materializó el 29 de enero de 2007, por su parte, Lehman Brothers **quebró** el 15 de septiembre de 2008.

La juez considera "evidente que el desconocimiento por el cliente del producto que se le ofreció y contrató no puede atribuirse a su conducta negligente sino a la falta de la preceptiva información por parte de la entidad bancaria al momento de suscribir el contrato".

"La actuación del banco fue contraria a los principios de claridad y transparencia", concluye la sentencia al estimar que en la documentación entregada al cliente no se hacía constar ni la identidad del emisor ni la del garante, ni tampoco cuál era la delimitación de los riesgos de la operación, tanto de crédito como de mercado.

Por su parte, el abogado responsable de la defensa del cliente, Luis Vericat, del despacho Cremades & Calvo-Sotelo, explicó que ya han solicitado a la juez la **ejecución provisional** de la sentencia, que está pendiente de dictarse.